

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso Verbal Reivindicatorio adelantado por Carla Quintero Rodríguez en contra de Claudia Esther Corredor Agudelo y otros; informándole que mediante providencia de fecha 9 de febrero de 2021, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Civil, CONFIRMÓ la Sentencia No. 54 del 3 de septiembre de 2019 proferida por esta instancia. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 21 de julio de 2021.

Sandra Arboleda Sánchez
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Auto No. 809
Santiago de Cali, veintiuno (21) de julio de
dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con lo establecido en los artículos 329 del C. G. del P., el Juzgado:

DISPONE

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Magistrado Dr. José David Corredor Espitia.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, pasan las presentes diligencias para el trámite respectivo, esto es, liquidación de costas.

Notifíquese y cúmplase,

El juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 2016-00140

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No. 101 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 22 de julio de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e66567b056e4ada33048ac17ced0d3fd3ca77e5771c123408f5ec3e4c901bbc2
Documento generado en 21/07/2021 08:59:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>